



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
A.C.

Asunto: Recepción y autorización.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecisiete de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial”.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO
A.C.

Asunto: Recepción y autorización.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

VISTO el escrito signado por DATO PROTEGIDO representante legal de la Asociación Civil DATO PROTEGIDO A.C.¹ recibido el diecisiete de octubre de dos mil veintidós en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con el folio 2137.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de referencia que obra en una foja con texto por el anverso, por medio del cual el representante legal de la Asociación Civil informa sobre la apertura de la cuenta de servicio 500-202-001-10-00 por concepto de renta de equipo de telefonía celular.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Autorización. Hágase del conocimiento de la representación legal de la Asociación Civil que en términos de la base de operación 11.1 del Catálogo de Cuentas y Formatos que deben observar las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociación política estatal o partido político local en el Estado de Querétaro, para la presentación de informes financieros, durante el

¹ En adelante Asociación Civil.



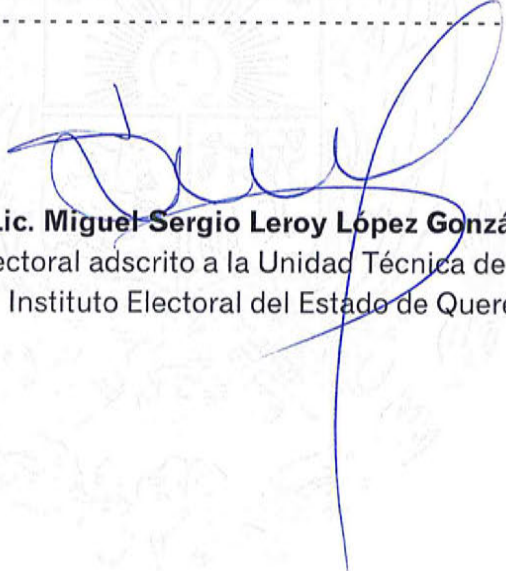
INSTITUTO ELECTORAL de equipo de telefonía.
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejercicio Fiscal 2022, se autoriza la apertura de subcuenta para el registro de renta

Cabe aclarar, que la apertura de la subcuenta deberá considerarse en el llenado del formato 22 OC, añadiendo el registro correspondiente de la subcuenta autorizada a fin de que los registros efectuados en los formatos permitan conciliar la información contra revisión de auxiliares contables y balanza de comprobación.

Razón. Se ordena notificar el contenido del presente proveído al representante legal y/o responsable de finanzas de la Asociación Civil denominada Biodiversidad Querétaro, A.C.; de igual forma, hágase del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

